

GUÍA SOBRE LAS DECLARACIONES DE NECESIDAD CERTIFICADAS

La [Declaración de Necesidad Certificada](#) (“Declaración de Necesidad”) se promulgó como ley para limitar la cantidad de fondos públicos pagados en las contiendas donde los participantes solo se enfrentan a una oposición mínima (consulte el Código Administrativo §3-705(7)(b)). Para que se acepte su Declaración de Necesidad, debe demostrar que un candidato oponente cumple con al menos uno de siete criterios descritos en la ley y detallados a partir de la página 2 de esta Guía.

¿CUÁNDO SE REQUIERE UNA DECLARACIÓN DE NECESIDAD?

PAGOS ANTES DE APARECER EN LA PAPELETA

Para los pagos antes de aparecer en la papeleta, se requiere una Declaración de Necesidad para recibir **cualquier** tipo de fondo público a menos que:

- ◆ Se esté postulando para un escaño abierto (ningún titular se postula para la reelección) **O**
- ◆ Tenga como oponente (según el registro de la CFB) a un candidato que ya recibió un pago de fondos públicos antes de aparecer en la papeleta

Fecha límite para la presentación: 15 días hábiles antes de la [fecha de pago](#).

PAGOS PRIMARIOS

Los pagos están limitados al **25 %** del [máximo de fondos públicos](#) de las elecciones primarias para su cargo. Se requiere una Declaración de Necesidad para elevar ese límite a menos que:

- ◆ Se esté postulando para un escaño abierto **O**
- ◆ Tenga como oponente (en la papeleta) a un candidato que ya recibió fondos públicos

Fecha límite para la presentación: 15 días hábiles antes de la [fecha de pago](#) o la fecha límite de la [declaración de divulgación anterior](#), **lo que ocurra más tarde**. La fecha límite final es la de 32 días previos a la declaración de divulgación para las elecciones primarias.

PAGOS EN LAS ELECCIONES GENERALES

Siempre es necesaria una Declaración de Necesidad para recibir más del 25 % del máximo de fondos públicos, a menos que tenga como oponente a un candidato que ya recibió fondos públicos para las **elecciones generales** (antes o después de aparecer en la papeleta).

Fecha límite para la presentación: 15 días hábiles antes de la [fecha de pago](#) o la fecha límite de la [declaración de divulgación](#) anterior, **lo que ocurra más tarde**. La fecha límite final es la de 32 días previos a la declaración de divulgación para las elecciones generales.

Nota: Para todos los tipos de pago, si usted presentó previamente una Declaración de Necesidad, pero el oponente que usted citó ya no aparece en la papeleta o ha finalizado su candidatura, debe presentar una nueva Declaración de Necesidad donde incluya a un oponente diferente para recibir más fondos públicos.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

Su presentación incluye los elementos enumerados a continuación y deben estar en orden. Las presentaciones que no cumplan con estos requisitos se rechazarán sin ser revisados en cuanto al fondo de la cuestión, y usted recibirá una carta en el Portal explicando por qué su presentación se consideró inaceptable y tendrá la oportunidad de volver a presentarla. Las nuevas presentaciones para pagos recibidos después de la fecha límite se revisarán y se procesarán en la fecha de pago siguiente.

Formulario de Declaración de Necesidad

- Complete la información del candidato en su totalidad.
- Marque la casilla correcta para el tipo de pago (antes de aparecer en la papeleta, primarias o generales).
- Marque la casilla para al menos una condición de pago y proporcione el nombre completo del candidato oponente que está citando. Para los pagos que son únicamente antes de aparecer en la papeleta, puede citar a cualquier candidato registrado en la CFB que se presente para el mismo cargo que usted. También puede citar al titular, incluso si todavía no está registrado en la CFB.
- El candidato debe firmar y colocar la fecha en la parte inferior del formulario. Para las presentaciones electrónicas (se prefieren), el candidato solo debe escribir su nombre y la fecha directamente en el formulario (no es necesario imprimirlo y firmarlo).

Índice

- Enumera la documentación de respaldo en orden e incluye:
 - Nombre o título de la obra, nombre de la publicación en la que apareció y la fecha de publicación.
 - URL con hipervínculos que funcionen (si corresponde).

Documentación de respaldo:

- La información relevante debe estar claramente marcada o señalada.
- Las imágenes en PDF deben tener un tamaño claro y uniforme.
- Asegúrese de incluir URL con hipervínculos que funcionen (según corresponda) en el Índice.
- Adjunte un PDF del contenido si se requiere una suscripción paga para acceder (por ejemplo, sitios con muro de pago).

Envíe la presentación por correo electrónico a documents@nyccfb.info como un único PDF con el asunto “Declaración de Necesidad Certificada”. Se debe enviar desde una de las cuentas de correo electrónico de la campaña que figuran en su Certificación.

DIRECTRICES Y LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Hay siete condiciones que puede documentar sobre sus oponentes citados. Si bien puede citar a más de un oponente o condición, solo debe documentar correctamente **una** condición para **un** oponente. La documentación de respaldo que envíe junto con su Declaración de Necesidad debe seguir las directrices que se indican a continuación. Si no documenta por completo las condiciones citadas en su Declaración de Necesidad, se rechazará en cuanto al fondo de la cuestión. Recibirá una notificación en el Portal cuando su presentación se haya aceptado o rechazado.

Nota: Las Declaraciones de Necesidad se publican en el sitio web de la CFB, ya sea que se acepten o se rechacen en cuanto al fondo de la cuestión.

1. Oponente con financiación propia

Para documentar que su oponente no participante puede financiarse por cuenta propia, envíe lo siguiente:

- Presentaciones de divulgación previas o actuales presentadas por su oponente citado ante la CFB, la Junta Electoral del Estado de Nueva York o la Comisión de Elecciones Federales, donde se demuestre que recaudó o gastó al menos un quinto del límite de gasto para la contienda actual o que financió por cuenta propia una contienda previa a ese nivel de gasto; O
- Comunicados de prensa, declaraciones/informes de audio o video o artículos que muestren las actividades de campaña del oponente o su intención de autofinanciar su campaña.

2. Respaldos

Debe documentar que su oponente citado ha recibido el respaldo de:

- ◆ un funcionario electo de la ciudad, el estado o el país que represente la totalidad o parte del área cubierta por las elecciones; O
- ◆ dos o más funcionarios electos de la ciudad que representen la totalidad o parte del área cubierta por las elecciones; O
- ◆ una o más organizaciones con más de 250 miembros.

Para documentar esto, envíe:

- Comunicados de prensa, declaraciones/informes de audio o video, sitios web o artículos de noticias que documenten los respaldos; Y
- Para la organización con miembros, incluya documentación que demuestre la cantidad de miembros.

3. Exposición mediática significativa

Debe documentar al menos 12 apariciones del candidato oponente o de su nombre en televisión, radio o medios impresos de circulación general en el área de las elecciones. Para ello, envíe:

- Artículos, podcasts en línea o videos de medios de comunicación y organizaciones en línea que hacen periodismo de investigación o cubren noticias:
 - Enlaces o copias en PDF de artículos de noticias directas; O
 - Artículos que se encuentran en la sección “noticias” de los motores de búsqueda; O
 - Artículos mencionados en las noticias en línea diarias o semanales.
- Anuncios en los que aparezca el oponente citado, incluidos los anuncios comerciales y los pagados por consumidores independientes (no se incluyen los anuncios pagados por el comité actual del candidato)
 - Debe detallar dónde y cuándo se publicó el anuncio.
- Programas de entrevistas en audio o video, incluidos programas de entrevistas comerciales y podcasts y programas de acceso público dirigidos por un tercero no relacionado con el candidato citado.
 - Detalle el nombre del programa, el número de episodio (si corresponde) y la fecha en la que el programa se emitió originalmente.
 - Publicaciones en redes sociales, incluidos tuits de medios de comunicación y organizaciones en línea que hacen periodismo de investigación o cubren noticias, o de sus empleados (es decir, periodistas y presentadores de noticias).

4. 25 % de los votos en elecciones previas

Debe documentar que su oponente citado recibió al menos el 25 % de los votos en elecciones celebradas en los últimos 8 años en el área geográfica del cargo al que aspira, de la siguiente manera:

- Proporcione un hipervínculo que funcione al “Informe de declaración y devolución para la certificación” [específico de la Junta Electoral de la Ciudad de Nueva York](#) que documente el total de votos de su oponente. Puede encontrarlo [aquí](#). Coloque ese hipervínculo específico junto al nombre del oponente citado en el formulario de Declaración de Necesidad, O
- Descargue y adjunte un PDF del informe al formulario.

5. Nombre sustancialmente similar

Debe presentar lo siguiente:

- Documentación que demuestre que su oponente citado tiene el mismo nombre y apellido que usted, o que los nombres se parecen o suenan parecidos (por ejemplo, **Robert Smith** y **Bob Smith**, **Robert T. Smith** o **Robert Smith Jr.**), según aparece en la [lista de candidatos](#) de la CFB; en el sitio web de la campaña del oponente, las publicaciones en redes sociales o publicaciones; o en artículos de noticias sobre el oponente citado.

6. Presidente o director de distrito de una junta comunitaria

Solo se puede citar esta condición si se postula a miembro del Concejo Municipal o presidente del condado y su oponente tiene un cargo en el área cubierta por la candidatura a la que usted aspira en el momento del envío. Debe presentar lo siguiente:

- Sitio web o publicaciones de la Junta comunitaria donde haya una lista de los titulares que demuestre que su oponente citado tiene uno de esos cargos. Puede encontrar una lista de Juntas comunitarias en el [sitio web](#) de la Oficina de Asuntos Comunitarios del Alcalde.

7. Familiar que es/fue un funcionario electo

Debe presentar lo siguiente:

- Documentación que demuestre que su oponente citado tiene un cónyuge, pareja de hecho, hermano, padre o hijo que tiene o tuvo un cargo electivo en un área que abarca toda o parte del área de las elecciones cubiertas en los últimos diez años.